



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 301/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión del 20 de mayo de 2015, aprobó el Reglamento del Sistema de Titulación de la Universidad Técnica de Machala;

Que, con oficio N° 0530-VR-ACD-UTMACH de junio 18 del 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora de la Institución, hace conocer que Consejo Académico Universitario, en consideración de la disponibilidad de tiempo para trámites de los egresados que postularían al sistema de titulación y la cantidad de postulantes, tomó la resolución N° 049-VR-ACD/2015 de junio 17 del 2015, que dice: "Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, autorizar y aprobar ampliar el plazo de Preinscripción al sistema de titulación de todas las carreras hasta el domingo 21 de junio 2015 24h00 lo que no afectará las actividades programadas en la hoja de ruta propuesta. Salvo su mejor criterio".

Que, este Organismo, en observación a los Deberes y Atribuciones que le concede el Art. 24 del Estatuto de la UTMACH en su literal cc),

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la prórroga de las preinscripciones al Sistema de Titulación, la misma que corre hasta las 24h00 del domingo 21 de junio de 2015.

Artículo 2.- Autorizar a la Unidad de Sistema, permita la accesibilidad para el registro de las matrículas autorizadas con esta resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.-Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas de Ciencias Químicas y de la Salud, Ciencias Empresariales y, Ciencias Agropecuarias.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 19 de 2015

Machala, junio 19 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL